Politécnico Andino
Internacional

ACUERDO 01 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LOS COSTOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2026

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones y considerando:

Que el decreto 1075 de 2015 único del sector educación, establece las disposiciones para creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que la resolución 23126 del 15 de noviembre de 2023 de la Gobernación de Santander otorgo personería jurídica al Politécnico Andino Internacional.

Que la resolución 2202 del 5 de junio de 2024 de la Secretaría de Educación de Floridablanca, otorgó licencia de funcionamiento a una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano denominada Politécnico Andino Internacional.

Que se hace necesario emitir los costos educativos para el año 2026 y reportarlos a la Secretaría de Educación de Floridablanca y al Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.APROBACIÓN. Aprobar los costos educativos en los siguientes términos:

Programa	Costo total
Técnico Laboral en Cocina y Pastelería	$ 10.750.000
Técnico Laboral en Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 6.200.000

Otros costos:

Concepto	Costo
Constancias y certificados de estudio	$ 20.000
Estudio de homologación	$ 150.000
Inscripción	$ 50.000
Supletorio	$ 30.000
Certificado de calificaciones	$ 40.000
Contenidos programáticos	$ 80.000
Duplicado de certificado técnico laboral	$ 220.000
Duplicado de acta de certificación	$ 50.000
Logística de grado	$ 420.000
Valor módulo teórico de cocina y pastelería	$ 830.000
Valor módulo práctico de cocina y pastelería	$ 1.050.000
Valor módulo teórico de SST	$ 480.000

PARÁGRAFO PRIMERO. El costo del programa incluye logística de certificación y uniforme.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los costos de los cursos de educación continuada serán establecidos individualmente de acuerdo con el contenido y duración que proponga la Dirección Académica, el presupuesto elaborado por la Dirección Administrativa y el aval otorgado por la Rectoría.

PARÁGRAFO TERCERO. Los cursos de educación continuada tendrán un descuento del 50% para los funcionarios de la institución y aliados estratégicos (no aplica para familiares o amigos).

ARTÍCULO 2. DESCUENTOS. El Consejo Directivo otorgará becas y descuentos durante el año 2025 con el propósito de incentivar la matrícula de estudiantes nuevos y que corresponderán a un 37% en el programa de Técnico Laboral en Cocina y Pastelería, un 40% en el programa de Técnico Laboral en Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 3. FACILIDADES DE PAGO. El Consejo Directivo ha establecido que se otorgarán facilidades de pago a aquellas personas que deseen ingresar a los programas técnico-laborales en el 2026. Este plan de pagos consta de una cuota inicial del 10% y unas cuotas que puede ser quincenal, mensual o trimestral.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente acuerdo rige para el año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 5 días del mes de enero de 2026

GUIOVANNY A. CÁRDENAS FLÓREZ
Rector

LUIS ESTEBAN MUÑOZ GARCÍA
Secretario General